



Informe sobre la publicación de la integración de los Consejos Locales y Consejos Distritales PEL 2022-2023 y PEFET 2023

Febrero, 2023



Contenido

Presentación	3
I. Marco normativo	4
II. Criterios para la publicación de la integración de los consejos	5
III. Instalación de los Consejos Locales y Consejos Distritales	6
IV. Publicación de la integración de los Consejos Locales y Consejos Distritales	6
IV.1 Remisión de ejemplares de la publicación de la inserción	7
IV.2 Publicación de la integración del Consejo Local y Consejos Distritales en Tamaulipas	8
V. Anexos	9
V.1 Testigo de la publicación en Coahuila	9
V.2 Testigo de la publicación en el Estado de México.....	10
V.3 Testigo de la publicación en Tamaulipas	12

Presentación

En el Proceso Electoral Local 2022-2023 (PEL), las entidades federativas de Coahuila y Estado de México celebrarán elecciones ordinarias, en ambas se elegirá a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, y en la primera se votará la integración de la Legislatura Local con la elección de 16 Diputados por el principio de Mayoría Relativas y 9 Diputaciones por el principio de Representación Proporcional. La Jornada Electoral en las dos entidades, se realizará el día 4 de julio de 2023.¹

Adicionalmente, el 15 de noviembre de 2022 el Senado de la República declaró vacante una senaduría de mayoría relativa correspondiente al estado de Tamaulipas. Bajo este contexto el 16 de noviembre de 2022 el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) instruyó a las diferentes Unidades Responsables del Instituto el inicio de los trabajos para la organización de las actividades del Proceso Federal Extraordinario (PEFET) y cuya jornada electoral se realizará el 19 de febrero de 2023.²

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) prevé la instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Consejos Distritales durante los Procesos Electorales Federales y Locales, cuyas actividades son aplicables, necesarias e idóneas para la adecuada organización y desarrollo de los procesos electorales.

Conforme el artículo 68, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, una de las atribuciones de los Consejos Locales del INE es: *“Publicar la integración de los consejos distritales por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad”*.

En el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas para la publicación en los diarios de mayor circulación de la integración de los Consejos Locales y Distritales del INE de Coahuila y Estado de México; así como para la publicación en el portal de internet de los Consejos Local y Distritales de Tamaulipas, conforme se estableció en el Acuerdo INE/CG833/2022.

¹ <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2023/>

² <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2023/tamaulipas-eleccion-extraordinaria-2023/>

I. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, determina la función estatal del INE de organizar las elecciones bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

La LGIPE establece en su artículo 56, párrafo 1, inciso a), que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) tiene entre sus atribuciones la de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales. Asimismo, en los artículos 65 y 76, numeral 1, del mismo ordenamiento, se señala que los Consejos Locales y Distritales se integrarán por una Consejera o un Consejero Presidente, seis Consejeras o Consejeros Electorales y las representaciones de los partidos políticos nacionales; la o el Vocal Secretario de la Junta tendrá las funciones correspondientes a la Secretaría del Consejo; asimismo, concurrirán a las sesiones las y los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, y los de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta correspondiente.

Aunado a lo anterior, el artículo 89, numerales 1 y 2 de la LGIPE, determina que los partidos políticos nacionales deberán acreditar a sus representantes ante los Consejos Locales y Distritales a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo del que se trate. Concluido este plazo, los partidos que no hayan acreditado a sus representantes no formarán parte del consejo respectivo durante el proceso electoral correspondiente.

En ese mismo sentido, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), en el artículo 47, numeral 1, inciso b), señala que corresponde a la DEOE apoyar la instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.

Por su parte, los artículos 68, párrafo 1, inciso f) de la LGIPE y 18, párrafo 1, inciso q) del RIINE, establecen que los Consejos Locales (CL) tienen dentro de sus atribuciones, la de publicar la integración de los Consejos Distritales (CD) por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación de la entidad.

Adicionalmente, el artículo 225, numeral 7 de la LGIPE dispone que atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, el Secretario Ejecutivo o la persona a cargo de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local o

Distrital del Instituto, según corresponda, podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes.

Finalmente, es preciso mencionar que, ante la necesidad contingente de atender la organización del PEFET 2023, el Consejo General del INE aprobó en el Acuerdo INE/CG833/2022, que la publicación de la integración de los consejos instalados en el estado de Tamaulipas se realizara de forma digital.

II. Criterios para la publicación de la integración de los consejos

A fin de atender las disposiciones normativas relacionadas con la publicación de los consejos instalados para el PEL 2022-2023, y con el propósito de apoyar a los órganos desconcentrados en el cumplimiento de sus atribuciones, la DEOE en colaboración con la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), emitieron los *Lineamientos para la publicación de la integración de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales 2023*, que constituyó una guía para que los órganos locales del INE realizaran la publicación respectiva conforme los plazos aprobados en el Acuerdo INE/CG634/2022, cumpliendo con las características, aspectos técnicos y trámites que implica su realización.

Con el objeto de dar a conocer los criterios para llevar a cabo las publicaciones con la integración de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Local 2022-2023, la DEOE remitió a los titulares de las Vocalías Ejecutivas Locales de los estados de México y Coahuila la Circular INE/DEOE/0022/2023, de fecha 10 de enero de 2023, en la cual se anexaron los *Lineamientos* citados, así como, el pautado y el modelo de publicación a insertarse en los diarios.

Asimismo, en los criterios se proporcionaron directrices que permitieron homologar la publicación de la integración de los Consejos Locales y Distritales, con la intención de proveer las características a considerar para llevar a cabo la integración de la propuesta de impresión, respecto de la que se debería solicitar a la CNCS el dictamen de procedencia técnica respectivo para, posteriormente, realizar su publicación en por lo menos un diario de circulación a nivel estatal, respetando los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal que rigen al Instituto.

III. Instalación de los Consejos Locales y Consejos Distritales

De acuerdo con lo establecido en el *Calendario de Sesiones del Proceso Electoral Local 2022-2023*, los 2 Consejos Locales y 48 Consejos Distritales de Coahuila y Estado de México, sesionaron de manera ordinaria para su instalación el 27 de octubre y 16 de noviembre de 2022, respectivamente.

En el caso del Tamaulipas, el Consejo Local y los nueve Consejos Distritales, acorde con los plazos establecidos en el Acuerdo INE/CG833/2022, ambos órganos se instalaron el 2 de diciembre de 2022.

Cuadro 1
Proceso Electoral Local 2022-2023
Instalación de Consejos Locales y Distritales

Entidad Federativa	Consejo	Fecha de Sesión
Coahuila	Local	27/10/2022
	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09	16/11/2022
Estado de México	Local	27/10/2022
	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11,	16/11/2022
	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,	
	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,	
34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41		
Tamaulipas	Local	02/12/2022
	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09	02/12/2022

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Sesiones de Consejo de la RedINE

IV. Publicación de la integración de los Consejos Locales y Consejos Distritales

Para los casos del Estado de México y Coahuila, al término del plazo legal establecido en el artículo 89, numeral 1 de la LGIPE, para la acreditación de las representaciones partidistas y, en su caso, de candidaturas independientes ante los Consejos Locales y Distritales; las Vocalías Secretariales de los órganos correspondientes realizaron la certificación de la integración de los órganos respectivos. Con base en esta información, fue posible integrar la propuesta de publicación respectiva, considerando además las posibles actualizaciones de las personas acreditadas por los partidos políticos ante los consejos y los eventuales cambios en la integración de las juntas ejecutivas, con corte al 20 de enero de 2023.

Las Vocalías Ejecutivas de las JLE fueron las responsables de la publicación, auxiliándose para ello de las Vocalías Secretariales respectivas, y de las personas que realizan labores de enlace con la CNCS en dichos órganos delegacionales. Las Vocalías Ejecutivas de las

JLE gestionaron la publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, teniendo como base la consideración de que deberían formar parte del catálogo de medios impresos vigente, aprobado por el Instituto.

IV.1 Remisión de ejemplares de la publicación de la inserción

Una vez efectuada la publicación, las JLE del Estado de México y Coahuila, remitieron los testigos de las inserciones realizadas en la prensa local. La información se recibió a través de los siguientes documentos:

- Coahuila, Oficio INE/JLC/VS/041/2023, de fecha 9 de febrero de 2023 y correo electrónico de fecha 15 de enero de 2023.
- Estado de México, Oficio INE-JLE-MEX/VE/0257/2023, de fecha 10 de febrero de 2023 e INE-JLE-MEX/VE/0274/2023, de fecha 14 de febrero de 2023

La publicación de la integración de los Consejos Locales y Consejos Distritales del INE en Coahuila se realizó el 6 de febrero de 2023 y en el Estado de México, el 7 de febrero de 2023, en ambos casos en periódicos regionales.

A continuación, se presentan las características de la impresión:

Cuadro 2
Publicación de la integración de los consejos con PEL 2022-2023

Entidad Federativa	Diario	Fecha de publicación	Tamaño	Formato	Versión	Tiraje	Costo sin IVA	Costo con IVA
Coahuila	Vanguardia	6 de febrero de 2023	¼ de página	Estándar	Blanco y negro	24,500	\$12,989.90	\$15,068.28
Estado de México	Milenio Estado de México	7 de febrero de 2023	Dos planas	Tabloide	Blanco y negro	21,750	\$49,100.00	\$56,956.00
Totales						46,250	\$62,089.90	\$72,024.28

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de las Juntas Locales Ejecutivas de Coahuila y Estado de México.

El tiraje de la publicación en los diarios por entidad fue de 24,500 ejemplares en Coahuila y 21,750 en Estado de México. El total de los tirajes en los diarios fue de 46,250 ejemplares.

IV.2 Publicación de la integración del Consejo Local y Consejos Distritales en Tamaulipas

En el caso de Tamaulipas, acorde a lo establecido en el numeral 43 del Acuerdo INE/CG833/2022, que señala:

Una vez instalados los Consejos Local y Distritales, y cumplido el plazo para la acreditación de representaciones de los partidos políticos nacionales ante éstos, el Consejo Local en el Estado de Tamaulipas dará cumplimiento a la atribución conferida en el artículo 68, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, mediante la publicación digital de la integración de dichos órganos, en virtud de los plazos para el desarrollo de la elección extraordinaria previstos en el presente Acuerdo.

En fecha 12 de enero de 2023, se solicitó a la JLE de Tamaulipas validar la integración del proyecto de publicación digital elaborado por la DEOE, a partir de las certificaciones emitidas por la Secretaría del Consejo Local de dicha entidad al vencimiento del término de ley para la acreditación de representaciones partidista antes los consejos local y distritales, acaecido el 2 de enero de 2023.

Una vez que se contó con la validación respectiva, se realizó las gestiones para que la integración de los consejos instalados en el estado de Tamaulipas para el PEFET 2023 se incorporara en la página de internet del INE.

Una vez que se verificó la disponibilidad de la publicación digital, el 31 de enero de 2023, la DEOE informó a la JLE la publicación de la integración del Consejo Local y Consejos Distritales en Tamaulipas en la página de internet del INE, en la sección correspondiente a la elección extraordinaria en Tamaulipas 2023, la cual se encuentra disponible en la siguiente URL:

<https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2023/tamaulipas-eleccion-extraordinaria-2023/>

Con lo anterior, se dio cumplimiento a la normatividad y el Acuerdo del Consejo General INE/CG833/2022.

V. Anexos

V.1 Testigo de la publicación en Coahuila



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65, numerales 1 y 2; 68, numeral 1, incisos b) y f); 76, numerales 1 y 2; 89, numerales 1 y 2; 225, numeral 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 7, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE y, artículo 18, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del INE, en el estado de Coahuila los días 27 de octubre y 16 de noviembre de 2022, fueron legalmente instalados los Consejos Local y Distritales, respectivamente, en el domicilio de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales, y presenta la siguiente integración:

<p>CONSEJO LOCAL EN COAHUILA DOMICILIO: EJE N.º 195, NUEVO CENTRO METROPOLITANO, C.P. 28022, SALTILLO, COAHUILA.</p> <p>PRESIDENTE C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ</p> <p>SECRETARIO C. MIGUEL DE JESÚS GONZÁLEZ JIMÉNEZ</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. MATÍAS BARAJAS FLOR C. MANUEL JIMÉNEZ HERRERA C. MGGDY YOSDEL GARCÍA VARGAS C. RAMÓN TOLENTINO QUILANTÁN C. NELDA DE LA FUENTE CABELLO C. NORMA VYETTE LOZANO ALVIZO</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. JORGE ARTURO ROSALES SAADÉ PRI: C. ADRIÁN DE JESÚS HERRERA LÓPEZ PRD: C. GABRIELA ALEJANDRA MONTERO RODRÍGUEZ PT: C. ELISA BALDERAS CASAS PVEM: C. LILIANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ MC: C. JOSÉ ROO VAQUERO MORENA: C. JOSÉ JUAN ARELLANO MINERO UDC: C. MARÍA JOSÉ MARCOS SALAZAR</p> <p>VOCALES LOCALES VOE: C. MIGUEL CASTILLO MORALES VRFE: C. IRIEL DE JESÚS LÓPEZ CASTILLO VCEEC: C. ITZEL AGUILAR AMBROSIO</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 01, PIEDRAS NEGRAS DOMICILIO: HACIENDA # 408, COL. BUROCRATAS, C.P. 28024, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.</p> <p>PRESIDENTE C. NATHALY MENDOZA ZAMUDIO</p> <p>SECRETARIO C. EUGENIO VALLE VILLASECOS</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. ESTHER BERENICE GONZÁLEZ REYES C. OSCAR ABRAHAM VAQUERA GONZÁLEZ C. STEFANY VIRIDIANA GONZÁLEZ QUIÑONES C. OSCAR ALAN TREVIÑO GONZÁLEZ C. SIBONEY ALVARADO CRUZ C. CARLOS ALFONSO FLORES FLORES</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. ALFREDO VIRGILIO FLORES RODRÍGUEZ PRI: C. YURITH ALEJANDRA BELTRÁN PACE PRD: C. DIANA ISELA VALLARREAL TUERNA PT: C. EDUARDO GONZÁLEZ LUQUE PVEM: C. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO MC: C. IVÁN YAMIL CACHO CUEVAS MORENA: C. JUAN PAULINO JARAMILLO BARRA UDC: C. VERÓNICA ELOISA RIVERA MORENO</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. EDUARDO ROMERO NAVA VRFE: C. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA PÉREZ VCEEC: C. NICANDRO GALILEO RAMOS CHOCOTECO</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 02, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS DOMICILIO: AVENIDA HIDALGO # 167, COL. CENTRO, C.P. 27060, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.</p> <p>PRESIDENTE C. CARLOS GARCÍA</p> <p>SECRETARIO C. YAMIN ANTONIO RUBIO PUEBTE</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ RIVAS C. HECTOR ENRIQUE ESCOBAR OLGUÍN C. ANA ROSA BELTRÁN CABRERA C. ADOLFO NUÑEZ QUEZADA C. TERESA DE JESÚS TREVÍÑO SOLÍS C. FRANCISCO BARBOZA MUÑOZ</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: JOSÉ ENRIQUE SERGIO RAMÍREZ GONZÁLEZ PRI: OMAR ALEJANDRO ISAJAS CARDONA PRD: KENIA CARRIÓN FLORES PT: JUANA MARÍA DEYANIRA SETURINO ALCALA PVEM: MIGUEL ÁNGEL NEVARES JIMÉNES MC: JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ ALLENDE MORENA: LUZ ÁNGEL DE LUNA MELÉNDEZ UDC: LESLIE FLORES MORALES</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. WILLIAM ALBERTO BARAHONA ARTEAGA VRFE: C. SAGRARIO ISABEL BLANCO FARAS VCEEC: C. LUIS DANIEL SÁNCHEZ OLMEDO</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 03, MONCLOVA DOMICILIO: CALLE GUERRERO # 101, ALTOS, COL. CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA.</p> <p>PRESIDENTE C. JULIO CÉSAR COELLO VELASCO</p> <p>SECRETARIA C. CLAUDIA ELENA MINOR CASTAÑEDA</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. MARÍA LUISA IGLESÍAS HERNÁNDEZ C. JESÚS RESÉNDEZ RODRÍGUEZ C. MISLUKY GALAVIS AYALA C. JOSÉ RAÚL TORRES TOBIAS C. TANA BERENICE GARCÍA SOTO C. JESÚS ADIÁN AGUSTÍN ACOSTA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. ROLANDO OLIVERAS HERNÁNDEZ PRI: C. OSCAR MARCO MEDINA MARTÍNEZ PRD: C. BAQILLO GUELL CRUZ PT: C. JOSÉ EUSEBIO MATA GUARDOLA PVEM: C. ANA KARENA HERRERA RODRÍGUEZ MC: C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MORENA: C. LUIS CAMPOS BALLESTEROS UDC: ADRIANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. ALEJANDRO SAMMIGUEL RAMÓN VRFE: C. JUAN AGUILAR MADRIGAL VCEEC: C. MARTHA NILDA OYERVIDES HERRERA</p>
<p>CONSEJO DISTRICTAL 04, SALTILLO DOMICILIO: AVASOLO NORTE # 27N, COL. CENTRO, C.P. 28000, SALTILLO, COAHUILA.</p> <p>PRESIDENTE C. JESÚS ALBERTO ROBLEDO VALERO</p> <p>SECRETARIO C. RAÍNER HURTADO NAVARRO</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. MARÍA DEL PILAR ELVIRA FLORES BALDERAS C. CARLOS L. COROIERA SADA C. ROSA ANGELICA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ C. ARTURO CÁRDENAS ROMÁN C. AURORA PATRICIA ROSAS PINEDA C. JAVIER BOCANEGRA RODRÍGUEZ</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: PEDRO VALDEZ MONCADA PRI: JESSICA MARTÍNEZ TERRAZAS PRD: KENIA LIETTE JIMÉNEZ CADENAS PT: ELISA BALDERAS CASAS PVEM: ALEJANDRA JUÁREZ GARCÍA MC: MIGUEL ENRIQUE AGUILERA RODRÍGUEZ MORENA: SERGIO RAFAEL MARTÍNEZ PRADO UDC: CLAUDIA IRENE FLORES CASTILLO</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. PEDRO AREL TUERNA MONTES VRFE: C. SHARY CRUZ BARBOSA VCEEC: C. JESÚS ADRIÁN RODRÍGUEZ ROMERO</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 05, TORREÓN DOMICILIO: DONATO GUERRA # 101 SUR, COL. CENTRO, C.P. 27060, TORREÓN, COAHUILA.</p> <p>PRESIDENTE C. ROXANA LARA GARCÍA</p> <p>SECRETARIO C. QUILLERMO MEJÍAS MELORADO</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. IVETTE ORTEGA ARROYO C. JOSÉ RAMÍREZ MUJERES C. ISABEL CRISTINA VÁZQUEZ MEDINA C. FERNANDO ALEMÁN ZEPEDA C. SANDRA VILLEGAS BARRAZA C. AGUSTÍN ARELLANO SAUCEDO</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: OLGA MARGARITA NAVA SÁNCHEZ PRI: ANTONIA SUSANA SANTOSCOY ACOSTA PRD: GRACIELA GUADALUPE MARTÍNEZ BARRAZA PT: GERARDO ENRIQUE CALILLO HERNÁNDEZ PVEM: ROCÍO HELENA CARRILLO GUERRA MC: RICARDO ALFONSO MÉRIZ GUERRERO MORENA: GERARDO DANIEL PÉREZ VALERO UDC: ADRIANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. REBECA AÍDE ZAPATA FLORES VRFE: C. DAVID RODOLFO NAVA SALAS VCEEC: C. JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA LÓPEZ</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 06, TORREÓN DOMICILIO: BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA # 747, COL. PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, C.P. 27270, TORREÓN, COAHUILA.</p> <p>PRESIDENTE C. RAÚL SAMANEO ALVARADO</p> <p>SECRETARIO C. BENITO ARREOLA HERRERA</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. LETICIA GONZÁLEZ BERMEJÉN C. JESÚS ABRAHAM GUEVARA ROBLES C. CECILIA RENDÓN ISUNZA C. MARCO ANTONIO ZAMARRIPA GONZÁLEZ C. MARÍA ELENA ROCHA LÓPEZ C. ROGELIO CASTILLO CAMPOS</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PRI: BERNARDO FACIO LÓPEZ PRD: JAIRÓN ALEXIS RÍOS ZAPATA PT: ALFREDO ALVAREZ MARRUJÓN PVEM: OSCAR DAVID SICAROS MEDINA MC: RODRIGO LUMBRERAS MACHADO MORENA: JUAN SANTIBÁÑEZ BASTIEN MARTÍNEZ UDC: OLGA ISELA AMAYA CRUZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. JORGE LUIS GRANA HERNÁNDEZ VRFE: C. GERARDO ARMANDO VÁZQUEZ LÓPEZ VCEEC: C. JESÚS IVÁN PINEDA CONTRERAS</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 07, SALTILLO DOMICILIO: ALLENDE # 191, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000, SALTILLO, COAHUILA.</p> <p>PRESIDENTE C. CARLOS BENITO ARRAGA AGUILAR</p> <p>SECRETARIA C. MARÍA JOSÉ RAMOS SIBAS</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. YADIRA CHARES GONZÁLEZ C. ELIAS FERNANDO VILLALOBOS FALCÓN C. SILVIA ROSANA CERVANTES PÉREZ C. ARTURO MALDONADO ROCHA C. JUANA MARTHA BETANCOURT VALERO C. EMERICO PEDRAZA DE LA FUENTE</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. RAFAEL GARCÍA ORTA PRI: C. MARIANA YOSBELIN DELGADO AGUILERA PRD: C. ALONSO SORIA MARTÍNEZ CARRANZA PT: C. FRANCISCO BOTELLO MEDALLÍN PVEM: C. BRENDA LILIANA SOTO ANTONÉZ MC: C. MARÍA ANGELICA VALENCIA GÓMEZ MORENA: C. CÉSAR FEDERICO ROSAS ROSAS UDC: C. KARLA CRISTINA CHAGUYA RODRÍGUEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. JUAN MANUEL BRIONES QUIROZ VRFE: C. LUIS ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ VCEEC: C. ALFONSO RAFAEL VEGA TOLEDANO</p>

El horario de labores de oficina aprobado para los Consejos Local y Distritales, es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

ATENCIÓN
EL CONSEJO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL

C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL

C. MIGUEL DE JESÚS GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Fecha de la publicación: 06 de febrero de 2023

V.2 Testigo de la publicación en el Estado de México

-18-

México

MILENIO, MARTES 7 DE FEBRERO 2023



Anexo 1

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85, numerales 1 y 2; 86, numeral 1, incisos 3) y 7); 78, numerales 1 y 2; 88, numerales 1 y 2; 225, numeral 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 7, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE y artículo 19, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del INE, en el estado de México los días 27 de octubre y 16 de noviembre de 2022, fueron instalados los Consejos Local y Distritales, respectivamente, en el domicilio de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales, y presentan la siguiente integración:

<p>CONSEJO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DOMICILIO: CALLE FRANCISCO DE MIRANDA S/N, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 50100, TOLUCA DE LEÓN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>PRESIDENTE C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>SECRETARIO C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. IVANNA ELIAS MENDOZA C. LUIS HERNANDEZ GONZALEZ C. SILVESTRE GONZALEZ C. DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. FLORENCELA VILLALBA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ART. 16, PARÁFRAS 1, DE LA LEY PAN: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRI: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRD: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PT: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PVEM: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PUSC: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ NUESTRA ALIANZA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p>	<p>CONSEJO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DOMICILIO: CALLE FRANCISCO DE MIRANDA S/N, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 50100, TOLUCA DE LEÓN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SECRETARIO C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. SILVESTRE GONZALEZ C. DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. FLORENCELA VILLALBA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ART. 16, PARÁFRAS 1, DE LA LEY PAN: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRI: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRD: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PT: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PVEM: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PUSC: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ NUESTRA ALIANZA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p>	<p>CONSEJO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DOMICILIO: CALLE FRANCISCO DE MIRANDA S/N, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 50100, TOLUCA DE LEÓN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SECRETARIO C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. SILVESTRE GONZALEZ C. DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. FLORENCELA VILLALBA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ART. 16, PARÁFRAS 1, DE LA LEY PAN: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRI: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRD: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PT: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PVEM: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PUSC: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ NUESTRA ALIANZA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p>	<p>CONSEJO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DOMICILIO: CALLE FRANCISCO DE MIRANDA S/N, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 50100, TOLUCA DE LEÓN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SECRETARIO C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. SILVESTRE GONZALEZ C. DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. FLORENCELA VILLALBA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ART. 16, PARÁFRAS 1, DE LA LEY PAN: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRI: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRD: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PT: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PVEM: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PUSC: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ NUESTRA ALIANZA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p>	<p>CONSEJO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DOMICILIO: CALLE FRANCISCO DE MIRANDA S/N, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 50100, TOLUCA DE LEÓN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SECRETARIO C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>CONSEJEROS ELECTORALES C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. SILVESTRE GONZALEZ C. DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ C. MARCELO PLAZA SUAREZ C. FLORENCELA VILLALBA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ART. 16, PARÁFRAS 1, DE LA LEY PAN: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRI: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PRD: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PT: C. JUAN CARLOS CASTELLANO PVEM: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ PUSC: C. ALBERTO RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ NUESTRA ALIANZA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ MORENA: C. OSCAR RUBIO SANCHEZ</p>
---	--	--	--	--

Fecha de la publicación: 07 de febrero de 2023

El horario de labores de oficina aprobado por los Consejos Local y Distritales, es de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 15:00 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:30 horas.

ATENAMENTE
EL CONSEJO LOCAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL EL SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL

MTR. JOAQUÍN RUBIO SANCHEZ MTR. ÓSCAR ALBERTO CIPRIANI NIETO

V.3 Testigo de la publicación en Tamaulipas



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65, numerales 1 y 2; 68, numeral 1, incisos b) y f); 76, numerales 1 y 2; 89, numerales 1 y 2; 225, numeral 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 7, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE y, artículo 15, numeral 1, inciso n), del Reglamento Interior del INE, en el estado de Tamaulipas el día 2 de diciembre de 2022, fueron legalmente instalados el Consejo Local y los nueve Consejos Distritales, en el domicilio de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales, los que al 1 de enero de 2023, se integraron de la siguiente manera:

<p>CONSEJO LOCAL EN TAMAULIPAS DOMICILIO: FRANCISCO I. MADRO #791, COL. CENTRO, C.P. 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. SERGIO IVÁN RUIZ CASTELLOT</p> <p>SECRETARIO C. FAUSTINO BECERRA TEJEDA</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. MA GUADALUPE RUBIO HERNÁNDEZ C. JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ PÉREZ C. EVA MARÍA MENDOZA GONZÁLEZ C. MARÍA RAQUEL NETO MARR C. OSCAR OBRÉGON SÁNCHEZ C. RENE VÁZQUEZ DOSSANO</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. JUAN PABLO GÓMEZ DIÁZ PRD: C. TEODORO MOLINA REYES PRI: C. JORGE MARIO SOSA POUL PT: C. ARGENO ORTEGA LOZANO PVEM: C. CARLOS DE JESÚS PANAGUÍA ARIAS MC: C. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ MORENA: C. ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA</p> <p>VOCALES LOCALES VOE: C. VANÉY GUADALUPE RAMÍREZ TORRES VRFPE: C. JOSÉ DE JESÚS AROSDONDO CORTÉZ VCEEC: C. VERÓNICA IVETT ABLUNDIS CERVANTES</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 01, NUEVO LAREDO DOMICILIO: GONZÁLEZ #639, COL. HIDALGO, C.P. 87165, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. MANUEL MONCADA JR. FUENTES</p> <p>SECRETARIO C. JAMIE MORTIMER RODRÍGUEZ BARRERA</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. JOSÉ ANTONIO VILLA MEDINA C. DORA ADRIANA CASTILLO VÁZQUEZ C. JUAN CRISTÓBAL LOZANO GONZÁLEZ C. CLEMANTINA GONZÁLEZ GARCÍA C. OSCAR GÓMEZ SALDIVAR C. CLAUDIA REBOLLEDO ACOSTA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. ÁNGEL RUBÉN CÁRDENAS MENDIOLA PRD: C. JOSÉ GONZALO VELA ALONSO PRI: C. SERGIO MARTÍNEZ LÓPEZ PT: C. PEDRO DANIEL MUÑOZ VALDÉZ PVEM: C. DORA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RUIZ MC: C. NEREO GUADALUPE VILLARREAL IBARRA MORENA: C. GABRIEL ALBERTO SOLOZANO PÉREZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ VRFPE: C. JUAN EDUARDO VILA CRUZ VCEEC: C. MIGUEL ALEJANDRO MUÑOZ SÁNCHEZ</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 02, REYNOSA DOMICILIO: MATAMOROS #219 ORIENTE, COL. CENTRO, C.P. 88000, REYNOSA, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. CÉSAR ALCANTARA ÁVILA</p> <p>SECRETARIO C. ESMERALDA GUADALUPE GÓMEZ BENAVIDES</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. SORAY OLIVIA ROSI HANI C. FRANCISCO ARMANDO NORATO LARA C. HEDA JHANELLY ARENAS MARTÍNEZ C. GREGORIO HERNÁNDEZ VIZCARRA C. VERÓNICA GARCÍA MONTES C. EUGENIO ALVAREZ DEGOLLADO</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: JESUS LISSES MONTELONGO AGUILAR PRD: CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ PRI: MIGUEL MENDOZA LARA PT: RAFAEL ALDAPÉ GARCÍA PVEM: EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ MC: JONATHAN AGUILAR HERNÁNDEZ MORENA: JOSÉ ALFREDO CASTRO OLGUÍN</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. ANA HERNÁNDEZ GRIMALDO VRFPE: C. JOSÉ GABRIEL SIERRA HERNÁNDEZ VCEEC: C. LAZARO ONOFRE RIVERA</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 03, RIO BRAVO DOMICILIO: CHIHUALHUA #487, FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO, C.P. 88900, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. MANUEL LEÓN TREJO</p> <p>SECRETARIO C. CÉSAR MENDOZA MALDONADO</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. KAREN NALLEY FREDRIZA GARCÍA C. JOSÉ WENCESLAO BAUTISTA CORONADO C. YOLANDA MENDOZA GARCÍA C. ARNOLDO GARCÍA CRUZ C. ESTHER ERIEVA AROSDONDO LOZA C. PEDRO LERMA IZAGUIRRE</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: JEAN CARLOS RAFAEL CÁRDENAS NÚÑEZ PRD: VÍCTOR VÁZQUEZ RIVERA PRI: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ PT: RAMIRO BARRÓN BARBOZA PVEM: CÉSAR ARQUIMEDES MACINENCENO LÓPEZ MC: JOSÉ RICARDO MORENO MARTÍNEZ MORENA: JOSÉ ANTONIO MUÑOZ GOO</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. ELOTI CORTÉS SANTIAGO VRFPE: C. RODOLFO ANDRÉS BAEZ HERNÁNDEZ VCEEC: C. OCTAVIO ALBERTO MUÑOZ CANO</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 04, H. MATAMOROS DOMICILIO: SEGUNDA #146, COL. ZONA CENTRO, C.P. 87200, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. HÉCTOR ENRIQUE ESPINOSA CASTAÑEDA</p> <p>SECRETARIO C. VERÓNICA SILVA PIÑA</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. VERÓNICA GALLEGOS CALDERÓN C. CÉSAR PERALTA GONZÁLEZ C. NELLY GARCÍA FIGUEROA C. ROMÁN JIMÉNEZ JIMÉNEZ C. GEORGINA MAGDALENA GUZMÁN FRANCO C. ABEL RAMÍREZ LARRO</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA PRD: ARTESANO CARRAZALES HERNÁNDEZ PRI: PEDRO OCTAVIO MONTES VILLEGAS PT: MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA PVEM: JOSSELINE VÁZQUEZ RODRÍGUEZ MC: JOSÉ ADRIÁN BARRIENTOS HERNÁNDEZ MORENA: LILIANA MENA RIVERA</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. ROSA ELVIRA CONTRERAS ORTIZ VRFPE: C. RICOBERTO SALAS PADILLA VCEEC: C. AURORA GUTIÉRREZ LEGORRETA</p>
<p>CONSEJO DISTRICTAL 05, CIUDAD VICTORIA DOMICILIO: MER Y TERÁN #1520, COL. PEDRO JOSÉ MENDOZA, C.P. 87040, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. AARÓN DAVID FERNÁNDEZ GARCÍA</p> <p>SECRETARIO C. BENJAMÍN PÉREZ SÁNCHEZ</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. IRMA GRACIELA ISÁS RUBIO C. JESÚS MARTÍNEZ CERDA C. ANTONIA ELIZABETH CORONADO SÁNCHEZ C. ORLANDO EDUARDO FLORES GONZÁLEZ C. ILIANA YANETH REQUEENA HUERTA C. JOSÉ LUIS MOTA VÁZQUEZ</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. RUBÉN TREJO TORRES PRD: C. LILIA BEATRIZ URIBARRI RAMÍREZ PRI: C. RAFAEL PIMENTEL MANSUR PT: C. LIZBETH TORRES MONCHINS PVEM: C. PABLO ALDO ESCOBEDO BRICEÑO MC: C. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ MORENA: C. ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. JOSÉ ESPERANZO CUAHTEMOC LEAL MALIBRÁN VRFPE: C. ERNESTO CHÁVEZ GARZA VCEEC: C. CARLOS MANUEL DE ATOCHA</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 06, CIUDAD MANTE DOMICILIO: BOULEVARD MANUEL CAVAZOS LERMA #403-NORTE, COL. ANAHUAC 1, C.P. 89830, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. ADRIÁN DONATO PÉREZ CARRILLO</p> <p>SECRETARIO C. HUGO IVÁN HERRERA RAMOS</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. CLAUDIA LORENA GÓMEZ CORDOVA C. SALVADOR GARCÍA POKIC C. MARINA LIMÓN NÚÑEZ C. EDUARDO HEMBERTO FUENTES GARCÍA C. LIDIA IDALIA LOPEZ BALBUENA C. JUAN JOSÉ AGUIÑO ACIÑA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. JOSÉ LUIS CASTRO CARRAZALES PRD: C. JULIO CÉSAR MENDOZA HERNÁNDEZ PRI: C. FRANCISCO JAVIER OLGUÍN CABRIALES PT: C. EUSEBIO PERALES GALVÁN PVEM: C. CARLOS ALBERTO REYES VELÁZQUEZ MC: C. ADÁN GAMALIEL CASTILLO ÁVILA MORENA: C. SAUL ACOSTA GUERRERO</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. MARIANA GUADALUPE DOMÍNGUEZ PÉREZ VRFPE: C. HOMERO MISSEL SIERRA HERNÁNDEZ VCEEC: C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ SALAZAR</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 07, CIUDAD MADRO DOMICILIO: 11 DE ENERO #311 SUR ESG PEDRO JOSÉ MENDOZA, COL. CENTRO, C.P. 89400, CIUDAD MADRO, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. FRANCISCO XAVIER MUÑOZ MANZANO</p> <p>SECRETARIO C. RUFINA TORRES RODRÍGUEZ</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. JUAN JESUS CEJA MANZUR C. MILAGROS DE JESUS PAZ RODRÍGUEZ C. CARLOS DIEGO AVILES ANZURES C. SONIA GAND SÁNCHEZ C. ALAN FLORES ALANZ C. DOLÓRES AGUIÑÓN CASTILLO IBARRA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. ORISBELDA ZÚÑIGA ALMANZA PRD: C. JULIO LUIS RAMOS GARCÍA PRI: C. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY PT: C. JONATHAN MORALES ALVAREZ PVEM: C. LUIS ALBERTO TORRES MARTÍNEZ MC: C. JORGE ALBERTO PAREDES LARA MORENA: C. JOSÉ LUIS CEBESTINO FERNÁNDEZ</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. RAÚL GÓMEZ ARTEAGA VRFPE: C. JORGE LUIS HERRERA DEL ÁNGEL VCEEC: C. ARNOLDO SÁNCHEZ VALDÉZ</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 08, TAMPIO DOMICILIO: PALMAS #101, COL. ALTAVISTA, C.P. 89240, TAMPIO, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTA C. MA. DE LA LUZ ESPINOSA HERNÁNDEZ</p> <p>SECRETARIA C. GLORIA ADRIANA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. DAVID GUARDADO BARRÉNAS C. HADA ISELA WONG GUERRERO C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ GOVEA C. MARÍA DEL CONSELLO ROMERO CHÁVEZ C. JUAN JOSÉ GARCÍA MORALES C. JOSEFINA BALDERAS ESQUIVEL</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GASHAT PRD: C. YANARA SILVA MENDOZA PRI: C. MARTÍN CASTELLANOS CASTELLAN PT: C. JORGE RODRÍGO ALVAREZ GARCÍA PVEM: C. RAMÓNDO MIGUEL RAMÍREZ MELLADO MC: C. JUDITH FERNANDA ATANASIO CARDIEL MORENA: C. SAUL ACOSTA GUERRERO</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MORALES VRFPE: C. ELVIA NAZLLEY SALCEDO MARTÍNEZ VCEEC: C. SANDRA RUTH SOSA LINNA</p>	<p>CONSEJO DISTRICTAL 09, REYNOSA DOMICILIO: CAMINO REAL #204, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, C.P. 88730, REYNOSA, TAMAULIPAS.</p> <p>PRESIDENTE C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ÁVALOS</p> <p>SECRETARIO C. ANTONIO BERNAL ARIAS</p> <p>CONSEJERAS ELECTORALES C. ANA MARÍA SÁNCHEZ MENDIOLA C. JUAN FRANCISCO COSTILLA MORA C. FABRILA ANNE LEAL RAMÍREZ C. ADRÁN RAMOS BARRÓN C. AMELIA FRANCISCA LOZANO FRIAS C. ALDO AGUIRRE AGUILERA</p> <p>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 89, PÁRRAFO 1, DE LA LOIPE PAN: C. NELSON CARLOS ARCOS SANTIAGO PRD: C. RAFAEL ACIÑA ESTRADA PRI: C. DANIEL MENDOZA LARA PT: C. JORGE RODRÍGO ALVAREZ GARCÍA PVEM: C. CARLOS HONORATO SILVA ZÚÑIGA MC: C. JONATHAN AGUILAR HERNÁNDEZ MORENA: C. JAVIER GERARDO GÓMEZ LINBE</p> <p>VOCALES DISTRICTALES VOE: C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ALTAMIRANO VRFPE: C. JOSÉ LUIS LUGO ROSAS VCEEC: C. RAMÓN AUGUSTO CAMERONA RENDÓN</p>

El horario de labores de oficina aprobado para los Consejos Local y Distritales es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

ATENCIÓN EL CONSEJO LOCAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL

C. SERGIO IVÁN RUIZ CASTELLOT

EL SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL

C. FAUSTINO BECERRA TEJEDA

Fecha de la publicación: 11 de enero de 2023